



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001645

Decreto No. _____ de 2025

(24 SEP 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2025.

Que, por solicitud de la de la Doctora LAURA CRISTINA CACERES NIÑO, Secretaria de Educación Departamental, requiere se realice traslado presupuestal para el pago de la nómina correspondiente al mes de SEPTIEMBRE, con recursos de la fuente SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la siguiente manera. De la **Unidad Ejecutora 7.1**, rubro 2.1.1.01.001.01 sueldo básico la suma de (\$200.000.000); unidad **Ejecutora 7.1** rubro 2.1.1.01.001.04 subsidio de alimentación la suma de (\$100.000.000); De la **Unidad Ejecutora 7.2**, rubro 2.3.1.01.001.01 sueldo básico la suma de (\$100.000.000); de la **Unidad Ejecutora 7.3**, rubro 2.3.1.01.001.08.01 prima de navidad la suma de (\$760.000.000); **Unidad Ejecutora 7.3**, rubro 2.3.1.01.02.003 aportes de cesantías SSF la suma de (\$20.000.000.000) **Unidad Ejecutora 7.4**, rubro 2.3.1.01.02.003 aportes de cesantías SSF la suma de (\$1.000.000.000); rubro 2.3.1.01.01.002.31.001 Bonificación Pedagógica CSF la suma de (\$ 320.000.000)

Para la **Unidad Ejecutora 7.1**, rubro 2.1.1.01.001.08.01 prima de navidad la suma de (\$300.000.000); **Unidad Ejecutora 7.2** rubro 2.3.1.01.001.07.001. bonificación por servicios prestados la suma de (\$100.000.000); **Unidad Ejecutora 7.3**, rubro 2.3.1.01.001.001.002 Sueldo básico SSF la suma de (\$20.000.000.000) **Unidad Ejecutora 7.3**; rubro 2.3.2.0.2.0.2.010 viáticos de los funcionarios en comisión la suma de (\$200.000.000); rubro 2.3.1.01.001.05 Auxilio de transporte la suma de (\$ 500.000.000) rubro 2.3.1.01.03.083 Auxilio de movilización la suma de (\$ 60.000.000); **Unidad Ejecutora 7.4** rubro 2.3.1.01.001.01.002 Sueldo básico SSF la suma de (\$1.000.000.000) rubro 2.3.1.01.001.02.001 Horas extras, dominicales, festivos y recargos CSF la suma de (\$ 20.000.000) rubro 2.3.1.01.001.07.01 Bonificación por servicios prestados - ZONA DE DIFÍCIL ACCESO la suma de (\$ 300.000.000)

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°00004242 de fecha 22 de septiembre de 2025 por valor de (\$22.480.000.000,00) **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE,**

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:



República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001645

Decreto No. _____ de 2025

(24 SEP 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

1. Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.

Que los trasladados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRET A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$22.480.000.000,00) VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

DE:

UNIDAD EJECUTORA 7.1 PLANTA CENTRAL	RUBRO	FUENTE		VALOR
2.1	Funcionamiento			
2.1.1	Gastos de personal			
2.1.1.01	Planta de personal permanente			
2.1.1.01.001	Factores salariales comunes			
2.1.1.01.001.01	Sueldo básico	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$200.000.000



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001645

Decreto No. _____ de 2025

(24 SEP 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

2.3.1.01.01.002.31.001	Bonificación Pedagógica CSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 320.000.000
------------------------	--------------------------------	------------	---	----------------

TOTAL, CONTRACREDITO \$22.480.000.000,00

PARA:

UNIDAD EJECUTORA 7.1 PLANTA CENTRAL	RUBRO	FUENTE		VALOR
2.1	Funcionamiento			
2.1.1	Gastos de personal			
2.1.1.01	Planta de personal permanente			
2.1.1.01.001	Factores salariales comunes			
2.1.1.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.1.1.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$300.000.000

UNIDAD EJECUTORA 7.2 ADMINISTRATIVOS EDUCATIVOS	RUBRO	FUENTE		VALOR
2.3	Inversión			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			
2.3.1.01.001.07.001	Bonificación por servicios prestados	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$100.000.000

UNIDAD EJECUTORA 7.3 DOCENTES EDUCATIVOS	RUBRO	FUENTE		VALOR
2.3	Inversión			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.001	Factores salariales comunes			



Libertad y Orden

Nº. 001645

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(24 SEP 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

2.1.1.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$100.000.000
-----------------	--------------------------	------------	--	---------------

UNIDAD EJECUTORA 7.2 ADMINISTRATIVOS EDUCATIVOS	RUBRO	FUENTE		VALOR
2.3	Inversión			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.001.01	Sueldo básico	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$100.000.000

UNIDAD EJECUTORA 7.3 DOCENTES EDUCATIVOS	RUBRO	FUENTE		VALOR
2.3	Inversión			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.3.1.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 760.000.000
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$20.000.000.000

UNIDAD EJECUTORA 7.4 DOCENTES DIRECTIVOS	RUBRO	FUENTE		VALOR
2.3	Inversión			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$1.000.000.000
2.3.1.01.002	Factores salariales especiales			
2.3.1.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media			



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001645

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(124 SE 2025)

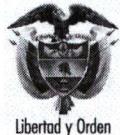
"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			
2.3.1.01.01.001.01.002	Sueldo básico SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$20.000.000.000
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$500.000.000
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$60.000.000
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.0.2.0.2	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.3.2.0.2.0.2.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$200.000.000

UNIDAD EJECUTORA 7.4 DOCENTES DIRECTIVOS	RUBRO	FUENTE		VALOR
2.3	Inversión			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			
2.3.1.01.01.001.01.002	Sueldo básico SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$1.000.000.000
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			
2.3.1.01.01.001.02.001	Horas extras, dominicales, festivos y recargos CSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$20.000.000
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			
2.3.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados - ZONA DE DIFÍCIL ACCESO	1.2.4.1.01	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$300.000.000

TOTAL, CREDITO

\$22.480.000.000,00



Liberad y Orden

República de Colombia

Nº 001645



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

24 SEP 2025

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

24 SEP 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Willington Gerardo Sanabria	Profesional universitario	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Financiera y Tributaria	
Revisó	Ligia Ruth Arenas Amaya	Área de Gestión Financiera	
Proyectó	Karina Mejía Cruz	Profesional universitario	